

LOS PROCESOS CONSULTIVOS REGIONALES, LA GOBERNANZA MIGRATORIA Y LA CONTRIBUCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE

- En nombre del ACNUR quisiera agradecer la oportunidad de referirnos a la importancia de los procesos consultivos regionales para avanzar los temas de protección internacional de refugiados en América Latina y el Caribe, y a la contribución de las personas refugiadas al desarrollo sostenible.
- Compartiré algunas buenas prácticas regionales que ponen de manifiesto cómo la gestión migratoria es consistente con las necesidades de protección internacional y que las alianzas estratégicas contribuyen de manera efectiva al logro de los objetivos de desarrollo sostenible (i.e. SDG 17).
- En **primer lugar**, tenemos la participación activa del ACNUR en los **3 procesos consultivos regionales en materia de migración**, liderados por los Estados: La Conferencia Regional sobre Migración (Proceso Puebla o CRM), la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (Proceso Lima) y el Caribbean Migration Consultations (CMC). Nuestro interés en estos foros se fundamenta en los siguientes motivos:
 - La protección internacional de refugiados hoy se da dentro de los movimientos migratorios mixtos y por ende, está relacionada con la migración internacional, en la cual distintas categorías de personas se movilizan de un país a otro por distintas razones, utilizando muchas veces los mismos medios y rutas. Este es el nuevo contexto en el cual se da la protección internacional de los refugiados.
 - Es necesario que los Estados dispongan de mecanismos efectivos y sensibles a la protección para identificar a las personas necesitadas de protección internacional dentro de los movimientos migratorios mixtos: personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas, apátridas, víctimas de trata, niños no acompañados, víctimas de abuso físico o sexual, etc.
 - Habida cuenta de estas necesidades diferenciadas, los Estados han de contar también con mecanismos de referencia o canalización para brindar respuestas adecuadas.
 - La gestión migratoria y sus medidas de control han de ser aplicadas teniendo presentes las necesidades de protección internacional de refugiados, en particular el respeto al principio de no devolución, la no sanción por ingreso irregular y el derecho a solicitar y recibir asilo.

- Las políticas migratorias tienen límites establecidos por instrumentos de derechos humanos, en particular el derecho internacional de refugiados, y por ello es importante contemplar salvaguardas específicas de protección.
 - Existen situaciones en las cuales las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, los niños no acompañados y las víctimas de trata también tienen necesidades de protección internacional y pueden válidamente ser reconocidos como refugiados.
-
- Una **segunda buena práctica** regional son las reuniones anuales de las Comisiones Nacionales de Refugiados (**CONARES**) dentro de los ámbitos de **MERCOSUR y SICA**. Estos foros regionales permiten intercambiar experiencias y fortalecer los espacios de protección subregionales para la identificación y protección de las personas refugiadas. Este año, quisiera resaltar como una interesante iniciativa regional la reunión conjunta realizada dentro del marco de MERCOSUR de las CONARES y el Foro Especializado Migratorio, poniendo de manifiesto la complementariedad entre la protección internacional de refugiados y la gestión migratoria, y la necesidad de mayor cooperación y coordinación interinstitucional para responder a los movimientos migratorios mixtos.
 - Un **tercer ejemplo regional** de alianza estratégica en esta materia lo constituye el marco integral regional de protección y soluciones (**MIRPS**) como una contribución regional al Pacto Global Mundial sobre Refugiados, en virtud del cual 6 países de Mesoamérica promueven la cooperación entre países de origen, tránsito y destino, para la puesta en práctica de mecanismos de responsabilidad compartida en materia de prevención, protección y soluciones para personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado, desplazadas internas y retornadas con necesidades de protección. Este proceso regional también refleja una clara expresión de colaboración entre gobiernos, sociedad civil, sector privado, academia, organismos regionales e internacionales y bancos de desarrollo. El MIRPS sirve también como herramienta práctica para movilizar el apoyo de la cooperación internacional.
 - Un **cuarto ejemplo regional** lo tenemos en la **plataforma interagencial** liderada por el ACNUR y la OIM en respuesta al llamado del Secretario General de las Naciones Unidas de brindar una respuesta operativa a las necesidades humanitarias de personas refugiadas y migrantes venezolanas. Esta plataforma interagencial busca promover una respuesta operativa coherente entre todos los actores humanitarios, en apoyo de los esfuerzos desplegados por los Estados, beneficiando por igual a las comunidades de acogida. Se trata de responder al mayor éxodo en la historia reciente de la región, caracterizado por su magnitud y complejidad, donde tenemos que reconocer y subrayar la generosa respuesta solidaria de los países de América Latina y el Caribe.
 - El último ejemplo regional que es una buena práctica de **cooperación sur-sur**, también ligado a la movilidad humana de ciudadanos venezolanos, es el **proceso Quito**. A través de este proceso consultivo, distintos Estados de la región han buscado armonizar políticas y prácticas para facilitar el ingreso, la documentación y el tránsito de personas refugiadas y migrantes venezolanas, teniendo presente las necesidades diferenciadas de protección

en función de su edad, género y diversidad. Dicho proceso igualmente promueve la integración socioeconómica de esta población, para lo cual se requiere del decidido apoyo de la comunidad internacional, bajo los principios de cooperación, solidaridad y responsabilidad compartida.

- Los Estados disponen hoy también de un marco más previsible para responder a los grandes movimientos de refugiados, apelando a la cooperación internacional y la responsabilidad compartida, y con el apoyo de los organismos internacionales financieros y de desarrollo, así como del sector privado, los gobiernos locales, las organizaciones de la sociedad civil y la academia. Me refiero al **Pacto Mundial sobre Refugiados** que privilegia un enfoque colaborativo de todos los actores, con el liderazgo de los Estados en 4 áreas prioritarias: admisión y mecanismos de recepción, satisfacción de las necesidades fundamentales, el apoyo a las comunidades de acogida y soluciones.
- Para concluir, quisiera resaltar que, tratándose de poblaciones con mayores vulnerabilidades para el acceso y el ejercicio efectivo de derechos, es necesario preservar los espacios regionales de protección. Al reconocer los aportes de las personas refugiadas como agentes de cambio y motores de desarrollo sostenible en las comunidades de acogida, partiendo del principio de **no dejar a nadie atrás**, promovemos su empoderamiento, su inclusión social y su resiliencia.

Juan Carlos Murillo González

Representante Regional

MCO Argentina